



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0977.

Como lo peticionado por la apoderada de la parte demandante con el escrito allegado el 14 de septiembre pasado se encuentra ajustado a derecho, se ordena que por secretaría se actualicen los oficios Nos. 04951 y 04952 del 18 de octubre de 2018.

Cumplido lo anterior, la secretaría proceda a su remisión en los términos del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. _____	
Hoy _____	120
El Secretario. <u>5 OCT 2021</u>	
HÉCTOR TORRES TORRES.	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 5 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0977.

Teniendo en cuenta que el Curador Ad-Litem del demandado **Omar Enrique Bernal Rodríguez** no compareció a la actuación, se le releva, para en su lugar designar al abogado Guillermo Silva Aldana, identificado con la T.P. No 263.907 del CSJ, localizado en la calle 144 No. 18 A-16 de Bogotá, o, al E-Mail, gsilva@caicedoysilva.com

Secretaría proceda a notificar al citado togada en los términos del Decreto 806 de 2020, controle el término allí señalado y vuelva las diligencias al Despacho para proveer en lo que derecho corresponda.

Infórmesele que los gastos por la gestión fueron asignados en el auto del 5 de febrero de 2020 (fl. 61).

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>120</u>	
Hoy <u>6 OCT 2021</u>	
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES</u>	

(2)